

Expediente: **631/01**

Carátula: **RAIMONDO HECTOR DANTE C/ MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARCA DISTRIBUCIONES S.A., -DEMANDADO

27255422850 - RAIMONDO, HECTOR DANTE-ACTOR

900000000000 - MONTEROS, LUIS HORACIO-DEMANDADO

900000000000 - LEIVA, DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20201788960 - CAMPOS, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - BRUNOTTO ERICA, -POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - RISSO PATRON, ALEJANDRA MARIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - VILLALOBO, IVAN SERGIO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - BUSSETTI, MARIAS DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

27255422850 - VENECIA, MARCELA A-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 631/01



H105024940764

REF.:RAIMONDO HECTOR DANTE c/ MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS 631/01.-

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Héctor Dante Raimondo CUIL 20-22.429.848-0 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>. Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 07/3/2024 .-

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2024.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 04/3/2024: Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de Sentencia , las constancias de interlocutoria de fecha 24/11/2021 que actualiza los montos de capital , la medida ordenada en fecha 24/2/2022 y el cumplimiento de la misma según lo informado por la ANSES en fecha 03/5/2022 corresponde , existiendo fondos depositados en autos conforme surge del informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de esta providencia y una vez **firmo** la presente , líbrese orden de pago desde la cuenta Judicial Nro.: 562200001575082 a favor del actor Héctor Dante Raimondo CUIL 20-22.429.848-0 por la suma de \$113.884,87 en concepto de pago de capital actualizado , importe que resulta de reservar la suma de \$56.350,25 en concepto de honorarios de los letrados Risso Patron Alejandra \$4.803,15 , Dr. Daniel Leiva \$6.263,40 y Dra. María de los Angeles Bussetti

\$45.283,70 con sus respectivos aportes del diez por ciento de aportes de Ley. A los efectos de la presente líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que proceda a transferir la suma antes indicada desde la cuenta mencionada al CBU: 2850600140080075939214 del banco Macro S.A , siempre y cuando la misma resulte de pertenencia del actor Héctor Dante Raimondo CUIL 20-22.429.848-0 . - En la forma de estilo y en su oportunidad : Ofíciase .-

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.